



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud

“Año de la recuperación y consolidación de  
la economía peruana”

## DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN

**Presidencia Ejecutiva**  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central : 748-1111  
Teléfono: 748-1111 Anex: 2112  
e-mail: jefatura@ins.gob.pe  
postmaster@ins.gob.pe  
Web: www.ins.gob.pe

**Centro Nacional de Salud  
Pública**  
Cápac Yupanqui N° 1400  
Jesús María - Lima 11  
Central : 478-1111  
Teléfono: 748-1111 Anex: 2115  
e-mail : cnsp@ins.gob.pe

**Centro Nacional de  
Alimentación, Nutrición  
y Vida Saludable**  
Tizón y Bueno N° 276  
Jesús María - Lima 11  
Central : 748-0060  
Teléfono : 748-0060 Anex: 6603  
e-mail: cenan@ins.gob.pe

**Centro Nacional de Control de  
Calidad**  
Av. Defensores del Morro No.  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos –  
Lima 9  
Central : 748-0000  
Teléfono: 748-0000 Anex: 1510  
e-mail: cncc@ins.gob.pe

**Centro Nacional de Producción  
y Bienes Estratégicos de Salud  
Pública**  
Av. Defensores del Morro No.  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos –  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0000 Anex: 1402  
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

**Centro Nacional de  
Investigación Social e  
Interculturalidad en Salud**  
Av. Defensores del Morro No.  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos –  
Lima 9  
Central: 748-0000  
Teléfono: 748-0000 Anex: 1345  
e-mail: censi@ins.gob.pe

**Centro Nacional de Salud  
Ocupacional y Protección del  
Ambiente para la Salud**  
Las Amapolas N° 350  
Lince – Lima 14  
Central : 748-0077  
Teléfono: 748-0077 Anex: 7703  
e-mail: censopas@ins.gob.pe

**Oficina de Administración**  
Av. Defensores del Morro No.  
2268 (ex Huaylas) Chorrillos –  
Lima 9  
Central : 748-0000  
Teléfono: 748-0000 Anex: 1303  
e-mail: oga@ins.gob.pe

En las instalaciones del Instituto Nacional de Salud, ubicado en Av. Defensores del Morro N° 2268, del distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, el Equipo de Patrimonio de la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transportes de la Oficina de Administración luego de haber revisado y no contar con documentación suficiente que determine y/o sustente la procedencia de los doscientos cinco (205) bienes muebles descritos en el Apéndice A adjunto a la presente, evidenció que se encuentran en condición de sobrantes; por lo cual, se procede con el trámite de Saneamiento según lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 Plazo de posesión de la referida Directiva, señala que *“Procede el saneamiento administrativo cuando los bienes muebles sobrantes se encuentran como mínimo un año (01) en posesión de la Entidad u Organización de la Entidad. La posesión se acredita mediante declaración jurada suscrita por el usuario o por el responsable de la OCP, según corresponda”*.

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en la citada Directiva, la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transportes – UPSGT, suscribe la presente declaración jurada de posesión de los bienes muebles en condición de sobrantes, que se encuentran de manera permanente y sin oposición por más de un (01) en posesión del Instituto Nacional de Salud, los mismos que se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente.

La presente declaración jurada y el Anexo N° 1, se publicará en lugares visibles de la Entidad y página web de la Institución por un plazo de diez (10) días hábiles, a fin de que cualquier persona natural, jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad sobre alguno de los bienes materia de saneamiento pueda sustentarlo y reclamarlo.

Chorrillos, 28 de mayo de 2025

Atentamente,

HVC/mcab